



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2012 00649 00
Demandante(s)	JORGE LUIS DIAZ CARMONA
Demandado(s)	HERNAN DARIO CHAVARRIA ZAPATA
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO 7
AUTO INTERLOCUTORIO	453V

Toda vez que la liquidación de crédito aportada por el ejecutante no fue objetada por la contraparte, y por encontrarse además ajustada a derecho, este Despacho Judicial, le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

